



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

14105 *Notificación de resoluciones de la directora general de Personal Docente, relativas a la reclamación de cantidades abonadas indebidamente en concepto de nómina a profesores y maestros de centros públicos no universitarios*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los actos que se indican a continuación, ya que intentada la misma, debido a la defunción de las personas interesadas, ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de sus causahabientes para conocer el contenido íntegro del acto, en el Servicio de Retribuciones de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears, calle Alfonso el Magnánimo, n. 29, bloque A, 2º, 07004 Palma de Mallorca, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Se informa a los causahabientes de que disponen de diez días hábiles para consultar los mismos, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Transcurrido dicho plazo, se entenderán notificados, a todos los efectos legales, los actos a los que se hace referencia.

Los actos a notificar son los siguientes:

1. Expediente 77/2012: Resolución de caducidad del procedimiento de reintegro de retribuciones indebidamente percibidas por la Sra. ENRIQUETA FERRAGUT MONTESINOS, con DNI 42982066B por importe de 2548,50 euros, por la cual se ordena la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones correspondientes.
2. Expediente 218/2013: Resolución de caducidad del procedimiento de reintegro de retribuciones indebidamente percibidas por la Sra. ISABEL MARIA SÁNCHEZ RUÍZ, con DNI 42815529V por importe de 1770,71 euros, por la cual se ordena la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones correspondientes.
3. Expediente 76/2014: Resolución de caducidad del procedimiento de reintegro de retribuciones indebidamente percibidas por la Sra. ANTONIA JERONI CERDA SASTRE, con DNI 78195762V por importe de 1103,45 euros, por la cual se ordena la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones correspondientes.
4. Expediente 111/2014: Resolución de caducidad del procedimiento de reintegro de retribuciones indebidamente percibidas por la Sra. ANTONIA JERONI CERDA SASTRE, por importe de 464,97 euros, por la cual se ordena la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones correspondientes.

Contra las resoluciones antes mencionadas y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, con carácter potestativo se puede interponer recurso de reposición ante la Directora General de Personal Docente, o directamente interponer reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, (Decreto 210/1999, de 24 de septiembre, BOIB nº 124, de 4-10-1999), sin que ambos recursos puedan interponerse de forma simultánea.

Palma, 25 de noviembre de 2016

La Directora General de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

